

**SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

En el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, siendo las (11:00) once horas del día seis del mes de Junio del año 2016-dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal de este Municipio, ubicada en el interior de las oficinas que ocupa la mencionada Dependencia Municipal, los CC. C.P. Erubiel César Leija Franco, Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal; Lic. Jesús Humberto Cantú Acosta, Director de Adquisiciones; Ing. Erika Janeth Cabrera Palacios, Síndico Primero; Lic. José Martín Treviño Sosa, Contralor Municipal; Lic. María del Carmen González Guajardo, Director Jurídico; Jaime Treviño González; Isela Sandoval Chacón; y Claudia Barba Barela, integrantes ciudadanos, con el objetivo de celebrar la presente sesión, y;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 66 y 67 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León establecen que el Comité de Adquisiciones es el Órgano Auxiliar de la Administración Pública Municipal, de naturaleza técnica y consultiva y tiene por objeto coadyuvar en el establecimiento de los criterios generales que regulen la aplicación de los recursos públicos destinados a las adquisiciones, arrendamientos y demás operaciones que se regulen, conforme a lo previsto por este Reglamento; recursos que deberán utilizarse en forma racional y adecuada, ajustándose a los programas y disposiciones vigentes, con el propósito de obtener los mejores precios del mercado.

Ahora bien continuando con el desahogo de la presente, toma el uso de la palabra el C.P. ERUBIEL CÉSAR LEIJA FRANCO, en su carácter de Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, y como Presidente del Comité de Adquisiciones a efecto de manifestar que existe el Quórum Legal y reglamentario necesario, estando facultado dicho Comité a efecto de que sesione, discuta y apruebe en su caso el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Propuesta para la adquisición por adjudicación directa de un vehículo automotor a prueba de balas, para la Presidente Municipal del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

II.- Asuntos Generales.

El Presidente del Comité, de una manera breve explica a los presentes el Orden del día propuesto, lo que se aprueba de conformidad.

En el desarrollo del primer punto del Orden del Día, el C.P. Erubiel César Leija Franco en su carácter de Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, y Presidente del Comité de Adquisiciones, señala a los integrantes de este Comité, que las funciones que realiza la Presidente Municipal son de vital importancia para el desarrollo del municipio, al ocupar un puesto de ese nivel nuestra múnicipe se encuentra en un riesgo constante, tomando en cuenta los antecedentes que se han presentado, tales como sufrir atentados a manos de grupos delictivos del crimen organizado. Por lo que es de vital importancia, el

contar con elementos que les permitan proseguir con su actuación con mejores condiciones de seguridad para su persona.

Resulta innegablemente necesario proporcionar a la Presidente Municipal, de los elementos que le permitan seguir realizando su trabajo con mejores condiciones de seguridad para proteger su integridad. En la especie, a fin de ofrecer mejores condiciones de seguridad personal, resulta prioritario proveer a dicho servidor público de un vehículo a prueba de balas, en el que se pueda trasladar en ejercicio de sus funciones con un menor riesgo de fatalidades en caso de atentados contra su vida por parte de integrantes del crimen organizado. En ese orden de ideas, es imprescindible adquirir una camioneta blindada, nivel de protección IV, para nuestra alcaldesa; vehículo a prueba de balas que a su vez reúne condiciones de espacio y confort suficiente, para el traslado seguro de la municipe.

Que el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, N.L., prevé en sus artículos 64, fracción VII, y 65, misma fracción, el que podrán celebrarse adquisiciones, arrendamientos o contratación de servicios por adjudicación directa o cotización a tres proveedores en los casos en que, se trate de situaciones relacionadas con la seguridad y cuando se trate de caso fortuito o fuerza mayor y no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública o invitación restringida en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate. En el caso concreto, la causa de fuerza mayor que justifica la contratación de un vehículo a prueba de balas para nuestra Presidente Municipal, se encuentra plenamente justificada pues en la especie los múltiples asesinatos de autoridades de seguridad pública en el país a manos de integrantes armados del crimen organizado, así lo demuestran.

Dicha contratación desde luego resulta impostergable a efecto de permitir a nuestras autoridades proseguir sus funciones, en especial las relativas al funcionamiento en general del Municipio, con menores riesgos para sus vidas.

Por lo que el Comité de Adquisiciones, previas las deliberaciones del caso y una vez discutidas las características, cualidades, y experiencias conocidas y tomando en consideración que la contratación por adjudicación directa de un vehículo automotor a prueba de balas, para la Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, es un asunto de urgencia y prioritario para evitar pérdidas por causas fortuitas o fuerza mayor, por lo que en los términos de los artículos 64, fracción VII y 65, fracción VII, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, N.L., se encuentra justificada, autorizándose dicha contratación por adjudicación directa, en virtud de la premura del caso.

En base a lo anteriormente expuesto, después de contar con la autorización financiera correspondiente por parte de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal. Se exhibe a los presentes 3 tres cotizaciones del vehículo con la siguiente descripción: Camioneta Yukon Denali, Marca GMC, Modelo 2016 y Nivel de blindaje IVP. De las cotizaciones presentadas se desprende como la más económica la emitida por la empresa **Transportadora de Protección y Seguridad, S.A. de C.V.** por ser el mejor proveedor al cumplir con las necesidades y requisitos indispensables, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, entrega, tiempo de respuesta y contar con el personal, equipo infraestructura y experiencia necesaria para la eficiente compra, así como cubrir con la normatividad y requisitos exigidos por las Leyes Aplicables. Por lo que se solicita a este comité su aprobación para la adquisición directa de: 1 unidad a un precio unitario de \$ 890,517.24 (Ochocientos Noventa Mil Quinientos Diecisiete Pesos 24/100 M.N.), y blindaje a un precio unitario de \$ 1, 579,200.00 (Un Millón Quinientos Setenta y nueve Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) con las características descritas, más el impuesto al valor agregado.

Por votación unánime los miembros de este comité, después de un intercambio de ideas donde se ventila como un asunto de prioridad máxima la petición planteada anteriormente, para contribuir a reforzar la seguridad y funcionamiento del Gobierno Municipal. Se aprueba por unanimidad este punto, y se decreta continuar la presente sesión con el siguiente punto a tratar.

En el desarrollo del último punto del Orden del Día, en Asuntos Generales, se estuvieron tratando diversos temas de actualización y funciones del presente Comité.

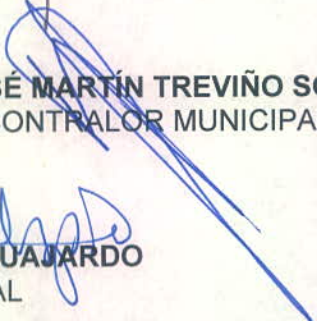
Por lo que siendo las 11:35-once horas con treinta y cinco minutos de la misma fecha arriba señalada, se da por concluida la lectura, se suscribe la presente y se formaliza de conformidad al margen y calce, por todos los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo para su legalidad y constancia.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN


C.P. ERUBIEL CÉSAR LEIJA FRANCO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN,
FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL


LIC. JESÚS HUMBERTO CANTÚ ACOSTA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

ING. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS
SÍNDICO PRIMERO


LIC. JOSÉ MARTÍN TREVIÑO SOSA
CONTRALOR MUNICIPAL


LIC. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GUAJARDO
DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL

INTEGRANTES CIUDADANOS


C. JAIME TREVIÑO GONZÁLEZ


C. ISELA SANDOVAL CHACÓN


C. CLAUDIA BARBA BARELA

La presente foja de firmas forma parte del Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del municipio de General Escobedo, Nuevo León, Administración 2015-2018, de fecha 06 de Junio de 2016.